

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 3.314/2015

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, acordó la aprobación del Proyecto de Actuación instalación antena de comunicaciones Cerro Sordo, en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Industrias Pecuarias Los Pedroches SA sobre Instalación de Antena de Telecomunicaciones en el Paraje denominado Cerro Sordo de este Municipio de Espiel, estimando la utilidad pública del Proyecto, y a ubicar en el Polígono 1 Parcela 2 del Catastro de Rústica de Espiel.

Segundo. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de

un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

Tercero. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles de acuerdo con la Ley 7/2007, en correlación con el artículo 156.4 de las Normas Subsidiarias de Espiel, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, y las autorizaciones o informes relativos a la condición de monte público se exijan conforme a la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.

Cuarto. El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43.f) de la Ley 7/2007, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espiel, a 4 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.